

antecedente memorial es cosa tan constante, como
que resulta acreditado su contexto de los libros Capitu-
lares: Su honradez, su integridad, y el exacto modo
con que se ha verificado en el dilatado tiempo q. ha ser-
vido a V.S. le hacen acreedores a la mayor atencion,
y en proprio al Ayuntamiento. ^{to} el mirar a Individuos de
esta clase como dignos de que se les franqueen las
gracias q. quepan en su arbitrio; y en este concepto,
entendemos q. sera muy justo q. ^{se} suelvan de p.
los motivos que cooprera, no se le p.rese de que goze
quantas Regalias podian pertenecerle p. tal Cape-
llan, y que del mismo tiempo se le compense su
merito con que disfrute la mitad del sueldo que
gozaba durante su vida. y que la otra mitad con
los p.ages, recaiga en el nuevo Capellán q. V. habra
de nombrar.

Este es mi Dictamen, pero V.S. resolvera, co-
mo siempre, lo mas justo. Murcia 14 de Enero
de 1785.

Josef Monino

Antonio Barrera

